



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 AGO 2020

RES.H-Nº

0432/20

Expte. 4.745/17

VISTO:

El pedido elevado por el Dr. Rodrigo Sebastián SOLA Director de la carrera de Posgrado Especialidad en Mediación Educativa, por el cual solicita la contratación de la Srta. Tamara Noemí Del Valle ACOSTA FRANCO; y

CONSIDERANDO:

QUE la Srta. ACOSTA FRANCO desempeñó tareas de la misma índole para la carrera de posgrado, demostrando un desempeño eficiente y sobrada competencia para las tareas encomendadas;

QUE el Director de Posgrado, Dr, Hernán ULM y la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Lic. Gabriela CARETTA, avalan el presente pedido;

QUE corresponde encuadrar el presente trámite en el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los términos del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre esta Facultad y la Srta. Tamara Noemí Del Valle ACOSTA FRANCO, DNI. 36.346.363, que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

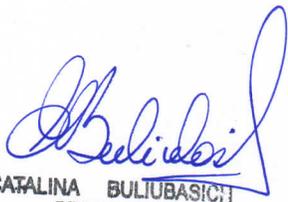
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-4-9 SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, del clasificador por Objeto del Gasto, Recursos Propios F.F.12 del corriente ejercicio, con afectación interna a la carrera de Posgrado Especialización en Mediación Educativa (Cód. 038) de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Esp. En Mediación Educativa, Dpto. de Posgrado, Dpto. Recursos Prprios, Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas, Boletín Oficial y SIGA a Dirección Gral. Administrativa Contable a sus efectos.

Jae.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULTUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa